I.MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO Nº . 1111111244

QUINTERO,

2 4 KATO 2010

VISTOS:

- 1. El Convenio Suscrito con fecha 12 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa de Salud Bucal, destinado a otorgar Atención Odontológica y Enseñanza de Hábitos de Higiene Bucal en Establecimientos Educacionales de la comuna:
- 2. La Resolución Exenta Nº 850, de fecha 21 de septiembre de 2009, de la Junta de Auxilio Escolar y Becas que aprueba el citado convenio;
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 002525, de fecha 1 de Octubre de 2009 que aprueba el Convenio citado precedentemente;
- 4. La Modificación de Convenio suscrito con fecha 30 de abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa de Salud Bucal;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- APRUÉBASE en todas sus partes la Modificación de Convenio suscrita con fecha 30 de abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución del Programa de Salud Bucal, referida a la cláusula séptima en los incisos tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno y duodécimo y que consta de cinco cláusulas.
- 2. La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

Distribución:

SECRETARIA

- 1. Alcaldia
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Administración Municipal
- 4. Dirección Administración y Finanzas,
- 5. Control
- 6. Coordinación Comunal de JUNAEB.
- 7. DIDEÇO.

JVZ/YGS/MVC/gpe.